



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00933459--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (CETEQUI) solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. José Antonio SCILIPOTI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. José Antonio SCILIPOTI (D.N.I: 29.476.108) se encuentra inscripta en AFIP en categoría Monotributista A CUIT 20-29476108-0, según constancia;

Que el Ing. José Antonio SCILIPOTI realizó tareas de integración en el equipo que desarrolla la capacitación para el uso de extractor supercrítico aprobado según Resolución;

Que el presente gasto se solventará con recursos derivados del Centro de Vinculación Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI);

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. José Antonio SCILIPOT (DNI: 29.476.108), por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL C/0/100 (\$ 300.000).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI) a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl